

QUILMES, 21 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-1136/08 y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Expediente se inició con motivo de la celebración de un Convenio Específico de Adhesión entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Universidad Nacional de Quilmes para participar de la conformación de un consorcio de Instituciones Universitarias Públicas para la realización de una contratación consolidada conjunta.

Que la licitación pública se efectuó con motivo de procederse a contratar el servicio de cobertura de riesgos de trabajo, en los términos del artículo 42 del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional.

Que mediante Resolución (CS) N° 327/08, la Universidad Nacional de Quilmes prestó su adhesión al Acuerdo Plenario CIN N° 658/08 para la realización de la contratación consolidada.

Que se delegó en el Consejo Interuniversitario Nacional las facultades para la tramitación de la contratación, en los términos de la normativa aplicable, hasta la etapa anterior a la adjudicación.

Que la masa salarial correspondiente al mes de marzo de 2008 asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 1.870.539,00) sobre un total de 669 agentes.

Que a fs. 100/101, luce copia certificada del acta de apertura de la licitación por la contratación consolidada, donde se puede observar la presentación de 4 ofertas, correspondientes a los oferentes BERTOLACCINI S.A., NACIÓN SEGUROS C/ INTERACCIÓN ART, ASOCIART S.A. ART Y PREVENCIÓN ART.

Que la Comisión Evaluadora prevista en el artículo 6° del Acuerdo Plenario 658/08 del CIN fue constituida mediante Resolución del Comité Ejecutivo del CIN N° 468/08.

Que los integrantes de la referida Comisión determinaron aconsejar la preadjudicación al oferente PREVENCIÓN ART SA por resultar su oferta

admisible, administrativa y técnicamente, y por ser la oferta económica más conveniente.

Que a fs. 115, esta agregada copia certificada del Dictamen de la Comisión de Análisis Jurídico constituida por el CIN, manifestando que no se advirtieron anomalías en el procedimiento, el cual se realizó ajustado a derecho, a la vez que aconseja enviar la documentación respectiva a cada una de las universidades participantes a los efectos de que las mismas procedan a adjudicar.

Que a fs. 129, obra el informe de la Subsecretaría de Administración, indicando el monto que le corresponde abonar a la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 130, luce el Dictamen N° 54/09, emitido por la Comisión Evaluadora de la Universidad y a fs. 131 la notificación de dicho Dictamen.

Que la prestación del servicio comenzará en enero de 2010.

Que a fs. 143 la Subsecretaría de Administración efectúa una aclaración con respecto al cálculo de los importes a abonar, manifestando que se toma como base el formulario AFIP 931, correspondiente a noviembre de 2009, estableciendo el monto estimado mensual y anual para el año 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Pública Consolidada N° 01/08.

ARTICULO 2°: Aprobar la adjudicación a la firma PREVENCION ART, por la prestación del servicio de cobertura de riesgos de trabajo, por el plazo de un año.

ARTICULO 3°: Autorizar los respectivos pagos mensuales a la firma PREVENCION ART, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de la licitación, la oferta de dicha firma y demás documentación conexas y explicativas, hasta un monto anual de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 35/100 (\$ 137.446,35).

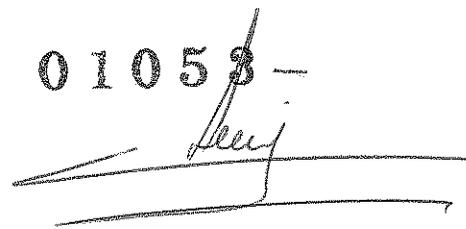
ARTICULO 4º: Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos la gestión del servicio que deberá coordinar con la prestadora, la recepción de las pólizas correspondientes, y todo lo vinculado con el contralor del servicio contratado.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Secretaría Administrativa la imputación presupuestaria, al Programa que corresponda, del Ejercicio 2010

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

01058-



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes